



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 000395-M

Fechas de publicación: 04, 05 y 06 de NOVIEMBRE de 2020

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de tramite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2020-DMT-003677	PROV-DMT-JTD-2020-000302	1704290426	GUALOTUÑA GUALOTUÑA JOSE HUMERTO	NO APLICA
PROVIDENCIA	2020-DMT-003814	PROV-DMT-JTD-2020-000303	13001877716	TORREZ VELEZ JOSE LUIS	TORRES REVELO IVONNE NATALY

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRÁMITE No.	2020-DMT-003814
ASUNTO:	PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE:	TORRES VELEZ JOSE LUIS
CÉDULA / RUC:	1301877716

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2020-000303

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-003814 ingresado por la señora TORRES REVELO IVONNE NATALY, en calidad de apoderada de TORRES REVELO BLANCA JENNIFER y TORRES REVELO LUIS FERNANDO, herederos del causante TORRES VELEZ JOSE LUIS (comprador), se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, la compareciente **COMPLEMENTE** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Código Tributario, previéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

- Certificado **Actualizado** emitido por la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito en el que certifique que: revisados los protocolos de la Notaría a su cargo, desde el mes de marzo de 2010 hasta la fecha de emisión del certificado, no se llegó a suscribir la escritura de Compraventa entre el **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** (vendedor); y, el señor **TORRES VELEZ JOSE LUIS** (comprador). Dado que el certificado adjunto fue emitido con fecha 10 de marzo de 2020.

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2020-DMT-003814.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora TORRES REVELO IVONNE NATALY, en calidad de apoderada de TORRES REVELO BLANCA JENNIFER y TORRES REVELO LUIS FERNANDO, herederos del causante TORRES VELEZ JOSE LUIS (comprador), en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Calle Principal: F Número: S41-85 Intersección: V Referencia: Cooperativa San Blas No. 2, alado de patitas doradas Telf.: 2912978 / 0980477018 Correo Electrónico: natalytorresrevelo1989@outlook.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 04 de noviembre de 2020 f) Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



TRÁMITE No.	2020-DMT-003677
ASUNTO:	PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE:	GUALOTUÑA GUALOTUÑA JOSE HUMBERTO
CÉDULA / RUC:	1704290426

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2020-000302

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2020-DMT-003677 ingresado por los señores GUALOTUÑA GUALOTUÑA JOSE HUMBERTO (vendedor); y, CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE y CHILE CAIZA NELLY PATRICIA (compradores), se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, los comparecientes **COMPLEMENTEN** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Código Tributario, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

- Autorización por parte de **CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE** (comprador), respecto a que se realice la devolución por pago indebido del Impuesto de Alcabala generado en la liquidación de impuestos por transferencia de dominio del predio No. 5550608, a la Cuenta de Ahorros No. **4816619600**, del Banco Pichincha a nombre de la señora CAIZA NELLY PATRICIA (compradora).

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2020-DMT-003677.

Notificar con el contenido de la presente providencia a los señores GUALOTUÑA GUALOTUÑA JOSE HUMBERTO (vendedor); y, CHANGO TOAPANTA NESTOR ENRIQUE y CHILE CAIZA NELLY PATRICIA (compradores), en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: LOS CHILLOS Parroquia: AMAGUAÑA Barrio: AMAGUAÑA Calle Principal: AV. HUANCABILCA Número: SN Intersección: PRINCESA QUINLAGO Referencia: MATERIALES INDUSTRIALES PROMACOM Telf.: 0990074793 Correo Electrónico: nestor_chango15@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 04 de noviembre de 2020 f) Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.